

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 " 35 " 25 "
Editorios y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 "
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las reuniones públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:
PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas, Sección de Concesiones y Asuntos Generales. Negociado de Concesiones. Rf.º 1.947-2.605-354

Salida núm. 2.044

Visto el expediente incoado a instancia de don Belisario Alvarez Prieto con el fin de obtener autorización para construir la fachada de una vivienda sobre el muro cajero izquierdo del río Olloniego, en términos de Olloniego (Oviedo), asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas;

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a título precario a don Belisario Alvarez Prieto para construir la fachada de una vivienda sobre el muro cajero izquierdo del río Olloniego, en una longitud de once (11) metros, frente al kilómetro 434, hectómetro 4, de la carretera Nacional de Gijón a Sevilla, en término de Olloniego, Ayuntamiento de Oviedo, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito por los Arquitectos don Francisco y don Federico Somoanos, en tanto no se opongan a las demás condiciones de esta autorización.

Segunda. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce (12) meses, contado a partir de la fecha en que se publique esta concesión, en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad com-

petente, una vez publicada esta autorización.

Cuarta. Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario los gastos que ésta origine y debiendo dar cuenta a aquella del comienzo de las mismas.

Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento. Levantándose acta en la que se haga constar el cumplimiento de estas condiciones, no pudiendo comenzar el uso de la obra ejecutada en tanto no sea aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final.

Quinta. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, Fueno del Trabajo y demás de carácter social, legal o fiscal que hoy o en lo sucesivo le sean aplicables.

Sexta. El depósito de cuatrocientas treinta (430) pesetas constituido como fianza provisional, importe de 1 por 100 de la obra en terreno de dominio público, será elevado al 3 por 100 y quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones para ser devuelto una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Séptima. Se otorga esta autorización salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con la obligación de respetar o sustituir las servidumbres existentes.

Octava. Caducará esta autorización por incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de estas condiciones en los casos previstos en las disposiciones vigentes y cuando a juicio de la Administración se cause perjuicio a los intereses generales, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el petición -

rio las preinsertas condiciones y remitido poliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del Excmo. Sr. Ministro lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1947.—El Director general, Francisco García de Solá.—Hay un sello en tinta que dice: Dirección General de Obras Hidráulicas, 9-sep.-1947.—Salida.” — Es copia: El Ingeniero Director, I. Fontana.

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Benito Carriero Eguíbar, vecino de Cangas de Onís, representante de Julián Navarro García, vecino de Madrid, se solicita permiso de investigación de 117 hectáreas de terreno para la mina de manganeso y cobre, que se denominará "Navarro", sita en paraje llamado Santutixu y otros, concejo de Amieva.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

la esquina más al Este del corral de don Nicomedes González, vecino de Amieva, sito en el paraje de Santutixu, desde cuyo punto de partida se medirán 80 metros al Este; donde se colocará la estaca primera; desde la primera a segunda Oeste, 14 grados Sur, 100 metros; de segunda a tercera Norte, 14 grados Oeste 700 metros; de tercera a cuarta Oeste, 14 grados Sur, 100 metros; de cuarta a quinta Norte, 14 grados Oeste, 1.000 metros; de quinta a sexta Oeste 14 grados Sur, 400 metros; de sexta a

septima Norte 14 grados Oeste, 100 metros; de séptima a octava Oeste 14 grados Sur, 500 metros; de octava a novena Norte, 14 grados Oeste, 200 metros; de novena a décima Oeste, 14 grados Sur, 400 metros; de décimo primera a décimo segunda Oeste 14 grados Sur, 300 metros; de décimo segunda a décimo tercera Norte 14 grados Oeste 700 metros; de décimo tercera a décimo cuarta Oeste 14 grados Sur, 200 metros; de décimo cuarta a décimo quinta Norte 14 grados Oeste, 200 metros; de décimo quinta a décimo sexta Oeste 14 grados Sur, 200 metros; de décimo sexta a décimo séptima Norte 14 grados Oeste, 300 metros; de décimo séptima a décimo octava Este 14 grados Norte, 400 metros; de décimo octava a décimo novena Sur, 14 grados Este, 300 metros; de décimo novena a vigésima Este 14 grados Norte, 300 metros; de vigésima a vigésima primera Sur 14 grados Este 400 metros; de vigésima primera a vigésima segunda Este 14 grados Norte 200 metros; de vigésima segunda a vigésima tercera Sur 14 grados Este, 400 metros; de vigésima tercera a vigésima cuarta Este 14 grados Norte 100 metros; de vigésima cuarta a vigésima quinta Sur 14 grados Este 300 metros; de vigésima quinta a vigésima sexta Este 14 grados Este 300 metros; de vigésima sexta a vigésima séptima Este 14 grados Este 400 metros.

De vigésima séptima a vigésima octava Este 14 grados Este 100 metros; de vigésima séptima a vigésima novena Sur 14 grados Este, 200 metros; de vigésima novena a trigésima Este 14 grados Norte, 600 metros; de trigésima a trigésima primera Sur 14 grados Este, 1.100 metros; de trigésima primera a trigésima segunda Este 14 grados Norte, 100 metros; de trigésima segunda a trigésima tercera Sur 14 grados Este 300 metros;

de trigésima tercera a trigésima cuarta Este, 14 grados Norte, 100 metros; de trigésima cuarta a trigésima quinta Sur, 14 grados Este, 300 metros; de trigésima quinta a trigésima sexta Oeste, 14 grados Sur, 100 metros; de trigésima sexta a primera Sur, 14 grados Este, 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 117 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número I-26.115.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber que por don José García Rodríguez, vecino de Caboalles de Abajo (León), se solicita permiso de investigación de 117 hectáreas de terreno para la mina de Hulla que se denominará "Leitariegos 2º", sita en los concejos de Cangas del Narcea y Villablino.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón divisorio de las provincias de León y Oviedo, situado en la carretera de Ponferrada a La Espina, en términos del Puerto de Leitariegos, o sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina Leitariegos, Expediente número 25.710. Desde el punto de partida en dirección E. 37,27 S. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección Norte, 37,27 Este, 300 metros y se colocará la segunda; de segunda a tercera Este, 37,27 S. 200 metros; de tercera a cuarta N. 37,27 E. 500 metros; de cuarta a quinta, O. 37,27 N. 300 metros; de quinta a sexta N. 37,27 Este, 100 metros; de sexta a séptima, O. 37,27 N., 200 metros; de séptima a octava N. 37,27 E., 700 metros; de octava a novena, O. 37,27 N. 1.000 metros; de novena a décima S. 37,27 O., 1.000 m.; de décima a undécima O. 37,27 N., 900 metros; de undécima a duodécima S. 37,27 O., 600 metros; de duodécima a décimatercera E. 37,27 S. 1.000 metros; de décimatercera a décimacuarta N. 37,27 E. 1.500 metros; de décimacuarta a décimaquinta E. 37,27 S. 800 metros; de décimaquinta a décimasexta Sur 37,27 O., 400 metros; de décimasexta a décimaséptima O. 37,27 N., 100 metros; de décimaséptima a decimasexta S. 37,27 O., 300 metros; de decimasexta a décimonovena Este 37,27 S., 300 metros; de décimanoventa y en dirección S. 37,27 O., se medirán 800 metros y se llegará al punto

de partida, quedando cerrado el perímetro de las 117 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.104.

Igualmente hago saber que con esta fecha he admitido dichas solicitudes sin perjuicio de tercero, extiendo los correspondientes edictos que se expondrán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, anunciándose asimismo en los BB. OO. de la provincia y del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, para que si alguna persona tuviera que oponerse o verifique por escrito ante esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes al de su publicación.

Oviedo, 12 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, *José Arango y Arango.*

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE QUIROS

ANUNCIO DE SUBASTA

No habiéndose interpuesto reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento del día doce del pasado mes de septiembre, se anuncia a pública subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela Mixta Nacional en el pueblo de Toriezo, del concejo de Quirós, se compromete a realizar la referida construcción con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma del licitador.

OFICIAL de la provincia y hasta las once y media del día de la subasta.

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, previa constitución de la mesa, que será presidida por el señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario de la misma.

Quien resulte adjudicatario deberá verificar, en el plazo y forma reglamentarios, el depósito de la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 1.636,50 pesetas, 10 por 100 del presupuesto de contrata.

Regirá el siguiente modelo de proposición:

Don mayor de edad vecino de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las condiciones económicas que contiene, de las facultativas, pliego, Memoria y proyecto formado para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela Mixta Nacional en el pueblo de Toriezo, del concejo de Quirós, se compromete a realizar la referida construcción con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma del licitador.

Quirós a 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, L. Alvaré.

DE MIERES

Información pública

Don Félix Fernández Vigil, vecino de Mieres, solicita autorización para establecerse con un taller de calderería en el barrio denominado Póilar, de esta villa.

Y siendo esta industria de las comprendidas en el Reglamento de 17 de noviembre de 1925, sobre establecimientos clasificados en incómodos, insalubres o peligrosos, se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 15 de octubre de 1947.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

EDICTO

Formado el repartimiento de Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1948, con su copia y lista obratoria, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a los efectos de su examen y reclamación.

Consistoriales de El Franco, 14 de octubre de 1947.—El Alcalde.

DE COLUNGA

EDICTO

Terminado el Padrón de Registro Fiscal de Edificios y Solares para el próximo año de 1948, queda desde esta fecha y por espacio de ocho días expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan, durante dicho plazo examinarlo y presentar por escrito contra el mismo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Colunga, a 11 de octubre de 1947.—El Alcalde, *Celestino Rozas.*

DE AVILES

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general, que habiendo sido confeccionado los repartimientos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de ocho días, para su examen por los contribuyentes, a efectos de reclamaciones.

Avilés, 13 de octubre de 1947.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

DIAZ DEBART, Armando, natural de Carbayín (Oviedo), de cuarenta y nueve años de edad, estado casado, profesión forjador mecánico e hijo de José y Angela; comparecerá en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado Militar de Santander, sito en la calle de Tantín, núm. 14, con el fin de notificarle la conmutación de la pena recaída en la causa número 140-37 de la plaza de Santander.